USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	**ACTA DE REINICIO DE CONTRATO O CONVENIO**

[1] CONTRATO	**X**	**[2] CONVENIO**		**[3]NÙMERO:** 273 de 2019	
[4] CONTRATISTA:	CONSORCIO GB INTERVENTORIA				
[5] IDENTIFICACIÒN:	NIT: 901.328.641-9				
[6] REGISTRO PRESUPUESTAL No:	276019 275719 275919 34820 44321	**[7] FECHA:**	20/12/2019 20/12/2019 20/12/2019 30/10/2020 10/03/2021	**[8]VALOR R.P:**	$79.955.773 $49.927.176 $9.981.179 $18.924.548 $38.788.912
[9] VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO EN LETRAS Y NUMEROS:	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VENTIOCHO PESOS M/CTE ($139.864.128)				
[10] VALOR FINAL DEL CONTRATO CON ADICIONES:	CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (197.577.588)				
[11]OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURIDICA Y FINACIERA AL MANTENIMIENTO GENERAL RECURRENTE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PRIMER GRUPO DE ATENCION EN LOS ERON A CARGO DEL INPEC (GRUPO 16)				
[12] FECHA DE INICIO:	02 DE MARZO DE 2020				
[13]PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	5.5 MESES				
[14]SUSPENSIÓN No. 1:	Desde el 25 de marzo de 2020 hasta el 15 de junio de 2020 Desde el 24 de diciembre de 2020 hasta el 15 de febrero de 2021 Desde el 14 de abril de 2021 hasta el 27 de junio de 2021				
[15]PRÓRROGAS ANTERIORES:	Hasta el 15 de enero de 2021, según Otrosí No. 1. Hasta el 29 de abril de 2021, según Otrosí No. 2.				
[17] FECHA FINAL ACTUAL:	13 DE JULIO DE 2021				
[18] FECHA DE REINICIO:	28 DE JUNIO DE 2021				

[16] En Bogotá, D.C., se reunieron los señores **ALVARO AVILA CASTELLANOS** en calidad de Director General (E), **CATALINA MEDINA HERNÁNDEZ** en calidad de Subdirectora de Construcción y Conservación y Supervisora del contrato; **JULIANA MARÍA GALEANO**, en calidad de apoyo a la supervisión; **ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ** en calidad Representante Legal del contratista de interventoría **CONSORCIO GB INTERVENTORIA**, con el fin de reiniciar las actividades objeto del referido contrato; previas las siguientes consideraciones:

1. Que el 20 de noviembre de 2019, las partes suscribieron el Contrato de Interventoría No 273 de 2019, por un plazo de CINCO (5) MESES Y (15) QUINCE DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2. Que las partes suscribieron Acta de Inicio al Contrato de Interventoría No 273 de 2019 acordando como fecha de inicio el 02 de marzo de 2020.

3. Que el 25 de marzo de 2020 las partes suscribieron acta de suspensión No. 1 correspondiente al Contrato de Interventoría No. 273 de 2019.

4. Que el 16 de junio de 2020, las partes suscribieron acta de reinicio del Contrato de Interventoría No. 273 de 2019, acordando como fecha final del contrato el 08 de noviembre de 2020.

5. Que el 06 de noviembre de 2020 las partes suscribieron Otrosí No. 1, mediante el cual se prorrogó el plazo del Contrato de Interventoría No 273 de 2019, hasta el 15 de enero de 2021.

6. Que el 24 de diciembre de 2020, se suspendió temporalmente la ejecución del Contrato de Interventoría No. 273 de 2019, por motivos de brote de contagios de covid-19 en algunos de los establecimientos del contrato.

7. Que el 16 de febrero de 2021, las partes suscribieron acta de reinicio del Contrato de interventoría No 273 de 2019, acordando como fecha final del contrato el 10 de marzo de 2021.

8. Que mediante Otrosí No. 2, se prorrogó el plazo del contrato por un término de cincuenta (50) días calendario, es decir, hasta el 29 de abril de 2021.

9. Que el 14 de abril de 2021, se suspendió la ejecución del Contrato de de interventoría N° 273 de 2019, por cuarenta y cinco (45) dias, es decir, hasta el 28 mayo de 2021,

10. Que el 27 de mayo de 2021, se amplió el término de suspensión del contrato hasta el 27 de junio de 2021, debido a que no se habían superado los motivos de la suspensión inicial.

11. Que con la reactivación, el contratista garantiza que ya se surtieron todos los requisitos, para efectos de reiniciar actividades.

En consecuencia, de lo anteriormente expuesto, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: - Reiniciar la ejecución del Contrato de interventoría No. **273 de 2019**, a partir del **veintiocho (28) de junio de 2021**, quedando con un plazo de ejecución hasta el **13 de Julio de 2021**.

SEGUNDO: - EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente la póliza de garantía que exige el contrato y ajustarlas, teniendo en cuenta la fecha de la presente acta.

TERCERO: - La suscripción del presente documento no genera ningún tipo de erogación económica ni para el contrato de obra ni para el contrato de interventoría.

CUARTO: - Los demás términos y condiciones del Contrato de interventoría No. **273 de 2019** permanecen vigentes.

20. Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que intervienen en ella, a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2021, en la ciudad de Bogotá D.C.

21. Observaciones:

ALVARO AVILA CASTELLANOS
Director General (E)
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

CATALINA MEDINA HERNÁNDEZ
Subdirectora de Construcción y Conservación
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

JULIANA GALEANO DEVIA
Supervisor de apoyo
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

CONSORCIO GB INTERVENTORIA
R/L: ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ
Cto. De Interventoría No. 273-2019